



DECRETO N° 85/2026

Hasenkamp, 12 de mayo de 2026

VISTO:

La nota de solicitud de materiales presentada por el Departamento de Obras Públicas de la Municipalidad de Hasenkamp, para la adquisición de adoquines de hormigón destinados a la ejecución de obras de pavimentación urbana en distintas calles de la ciudad;

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a la adquisición de 4.840 m² de adoquines de hormigón tipo Holanda, de 10 cm de ancho, 20 cm de largo y 8 cm de alto, destinados a la ejecución de obras de pavimentación urbana en distintas calles de la ciudad de Hasenkamp;

Que dichos materiales serán destinados a las calles San Lorenzo entre Mitre y Mendoza; 25 de Mayo entre 3 de Febrero y San Lorenzo; 25 de Mayo entre Av. Ramírez y San Lorenzo; Dr. Haedo entre San Lorenzo y Av. Ramírez; Dr. Haedo entre Urquiza y Dr. Elberg; y Diagonal Libertad entre San Lorenzo y Av. Ramírez;

Que la ejecución de dichas obras resulta de interés municipal, por cuanto contribuye al mejoramiento de la infraestructura vial urbana, la transitabilidad, el ordenamiento del tránsito, el escurrimiento pluvial y la calidad de vida de los vecinos frentistas y de la comunidad en general;

Que los adoquines a adquirir deberán ajustarse a las especificaciones técnicas elaboradas por el área competente, debiendo cumplir con las condiciones de calidad, resistencia, medidas y demás requisitos establecidos en el Anexo de Especificaciones Técnicas correspondiente;

Que la contratación debe ajustarse a los procedimientos que, según los montos, se encuentran previstos en la Ordenanza Municipal N° 178/2020 y sus modificatorias, que establece el Régimen de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Hasenkamp;

Que asimismo corresponde tener presente lo dispuesto por el artículo 159 de la Ley N° 10.027, y, en cuanto resulte aplicable, el régimen de la Ley N° 6.351 de Obras Públicas de la Provincia de Entre Ríos y su normativa reglamentaria;

Que, atento al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrar el procedimiento bajo la modalidad de Licitación Privada;

Que corresponde aprobar el Pliego de Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares y el Anexo de Especificaciones Técnicas que regirán el presente procedimiento de contratación;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art.1º) APRUÉBASE el Pliego de Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares y el Anexo de Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Privada N° 01/2026, cuyo objeto es la adquisición de 4.840 m² de adoquines tipo



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0342) 4930 069 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



Holanda de 10x20x8 cm, destinados a la ejecución de obras de pavimentación urbana en distintas calles de la ciudad de Hasenkamp, conforme los vistos y considerandos del presente.-

Art.2°) LLÁMESE a Licitación Privada N° 01/2026, para el día 28 de mayo de 2026, a las 09:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado o inhábil, con el objeto de llevar adelante la adquisición de 4.840 m² de adoquines tipo Holanda de 10x20x8 cm, conforme las condiciones establecidas en los pliegos aprobados por el artículo precedente.-

Art.3°) El Presupuesto Oficial de la Licitación Privada N° 01/2026 asciende a la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$79.860.000,00), que se abonará conforme lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares.-

Art.4°) La apertura de sobres tendrá lugar en la Escuela Municipal de Artes y Oficios, edificio de la Municipalidad de Hasenkamp, sito en esquina de calles Sarmiento y San Lorenzo de esta ciudad, en la fecha y hora indicadas en el artículo 2° del presente Decreto.-

Art.5°) La adquisición de los pliegos será gratuita, pudiendo los interesados acceder a los mismos a través de la página web oficial de la Municipalidad de Hasenkamp, y/o retirarlos en la Oficina de Suministros Municipal, sita en calle Sarmiento N° 315 de esta ciudad, en días y horarios hábiles administrativos.-

Art.6°) Regístrese, notifíquese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal



LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2026

“ADQUISICIÓN DE 4840 MTS2. DE ADOQUINES TIPO HOLANDA 10X20X8 CM”

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón 1: Renglón N° 1: Adoquines de hormigón

Objeto: Provisión de 4840 m² de adoquines de hormigón tipo Holanda, de 8 cm de alto, 10 cm de ancho y 20 cm de largo, destinados a la ejecución de obras de pavimentación urbana en las siguientes calles de la ciudad de Hasenkamp:

- Calle San Lorenzo, entre calle Mitre y calle Mendoza.
- Calle 25 de Mayo, entre calle 3 de Febrero y calle San Lorenzo.
- Calle 25 de Mayo, entre Av. Ramírez y calle San Lorenzo.
- Calle Dr. Haedo, entre calle San Lorenzo y Av. Ramírez.
- Calle Dr. Haedo, entre calle Urquiza y calle Dr. Elberg.
- Diagonal Libertad, entre calle San Lorenzo y Av. Ramírez.

Generalidades: Los adoquines a proveer deberán ser de hormigón vibrocomprimido, aptos para pavimento articulado, y deberán cumplir con las exigencias establecidas por la Norma IRAM 11656, o la que en el futuro la reemplace.

Las piezas deberán ser nuevas, de primera calidad, sin uso previo, libres de fisuras, deformaciones, roturas, descascaramientos, manchas de aceite u otros defectos que afecten su resistencia, durabilidad o correcta colocación.

1. Requisitos geométricos y dimensionales

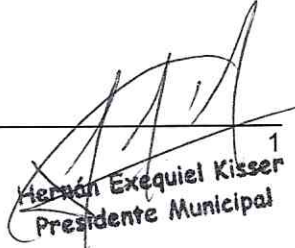
El cumplimiento de las dimensiones nominales resulta esencial para garantizar el correcto intertrabado de las piezas.

Los adoquines deberán contar con las siguientes dimensiones nominales:

- Largo: **200 mm.**
- Ancho: **100 mm.**
- Espesor: **80 mm.**

Se admitirán las siguientes tolerancias máximas:

Municipalidad de Hasenkamp – Entre Ríos.


Hernán Exequiel Kisser
Presidente Municipal



- Largo y ancho: ± 2 mm.
- Espesor: ± 3 mm.

Las piezas deberán contar con bisel perimetral en la cara superior, preferentemente de entre **4 mm y 6 mm**, a fin de evitar el desportillado de aristas y mejorar su comportamiento durante el uso.

2. Propiedades físico-mecánicas

Los adoquines deberán contar con la resistencia y durabilidad necesarias para soportar el tránsito previsto para calles urbanas.

A tal efecto, deberán cumplir como mínimo con las siguientes condiciones:

- **Resistencia a la compresión:** valor medio mínimo de **42 MPa** y valor individual mínimo de **38 MPa**.
- **Absorción de agua:** el valor medio no deberá superar el **6 %**, a fin de garantizar baja porosidad y adecuada durabilidad.
- **Resistencia a la abrasión:** deberá ajustarse a los valores exigidos por la Norma IRAM 11656 y sus métodos de ensayo correspondientes.

3. Calidad del material y acabado

Los adoquines deberán ser fabricados con hormigón simple de alta resistencia, mediante proceso de vibrocompresión, utilizando materiales adecuados y cemento conforme a normas IRAM vigentes.

Las piezas deberán presentar:

- Color gris natural uniforme.
- Superficie regular y homogénea.
- Caras laterales aptas para favorecer la fricción con la arena de sellado.
- Ausencia de grietas, fisuras, roturas, descascaramientos, oquedades, manchas de aceite u otros defectos visibles.

En caso de tratarse de piezas de doble capa, la capa superior o de desgaste deberá tener un espesor mínimo de **4 mm** y encontrarse firmemente adherida al núcleo de la pieza.

4. Recepción, control y ensayos

La Municipalidad de Hasenkamp se reserva el derecho de controlar la calidad de los adoquines entregados, pudiendo rechazar total o parcialmente aquellos lotes que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.



La Inspección de Obra o el área municipal competente podrá extraer muestras de cada lote entregado, a razón de **una muestra cada 500 m²** o la cantidad que estime necesaria, para su análisis o ensayo en laboratorio.

Los ensayos podrán comprender, entre otros:

- Verificación dimensional.
- Resistencia a la compresión.
- Absorción de agua.
- Resistencia a la abrasión.
- Control visual de calidad y terminación.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos técnicos establecidos dará lugar al rechazo del lote observado, sin derecho del proveedor a reclamo alguno.

5. Entrega y embalaje

Los adoquines deberán entregarse correctamente acondicionados, preferentemente en pallets de madera, protegidos con film termocontraíble o sistema equivalente, de modo de evitar roturas, desprendimientos o deterioros durante el transporte, descarga y acopio.

La descarga deberá efectuarse en el lugar que indique la Municipalidad de Hasenkamp, corriendo por cuenta del proveedor todos los gastos de transporte, carga, descarga y demás costos necesarios hasta la efectiva entrega del material.


Hernán Exequiel Kisser
Presidente Municipal



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

LICITACIÓN PRIVADA Nro. 01/2026

“ADQUISICIÓN DE 4840 MTS2. DE ADOQUINES TIPO HOLANDA 10X20X8 CM”,

1. OBJETO DEL LLAMADO – NORMATIVA APLICABLE.-

Este llamado a licitación, tiene por objeto la contratación detallada en los Pliegos de Condiciones Particulares, Anexo de Especificaciones Técnicas y demás documentos de la presente Licitación.

La presente contratación se regirá por lo establecido en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, las previsiones del Artículo 159 de la Ley 10.027, la Ordenanza Municipal N° 178/2020, quedando sometida también la presente contratación al régimen de la Ley N° 6351 de Obras Publicas de la Provincia de Entre Ríos y su normativa reglamentaria, en todo cuanto no se encontrare expresamente contemplado en los Pliegos de Condiciones.-

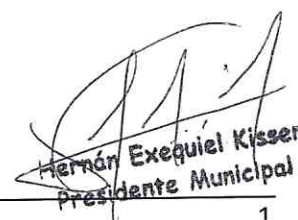
2. CONCURRENCIA A LA LICITACIÓN

Podrán intervenir en ella:

2.1. Toda persona humana o jurídica que sea propietaria, productora o representante de los bienes, servicios u obras a contratar que acrediten su inscripción en el Registro de Proveedores Municipal. Dentro de los diez (10) días posteriores a la apertura del acto. El incumplimiento de este requisito producirá la caducidad de la propuesta, salvo que expresa y fundadamente, el pliego de condiciones particulares o el actor administrativo que disponga la contratación no lo contemple en razón del objeto de la misma.

2.2. Representante Legal. Los representantes legales o apoderados deberán contar con facultades suficientes para firmar las ofertas y actuar hasta la adjudicación, debiendo acreditar su personería.

No podrán intervenir en las Licitaciones:


Hernán Exequiel Kisser
Presidente Municipal



2.3. Los representantes y apoderados que no acrediten documentalmente tal designación.-

2.4. Los deudores morosos de la Municipalidad de Hasenkamp.

2.5. Los inhibidos o fallidos.

2.6. Las firmas o empresas en estado de convocatoria, quiebra o liquidación.

2.7. Los que hubieran incumplido total o parcialmente contratos anteriores con la Municipalidad de Hasenkamp.

3. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

3.1. Se presentarán en el lugar establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, en sobres cerrados consignándose en la cubierta, únicamente, la clase de licitación, número, objeto del llamado, fecha y hora de apertura.-

3.2. Los oferentes deberán rubricar todas sus fojas cuando sean más de una.

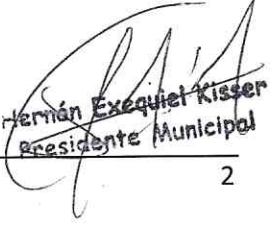
3.3. Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la propuesta tendrán que estar debidamente salvadas por el proponente al pie de la misma.-

3.4. Los sobres que se entreguen o lleguen antes de la hora de apertura se depositarán en la Oficina municipal que se fije en el pliego y una vez en las mismas, los interesados no podrán solicitar su devolución.-

3.5. Las propuestas deberán formularse por la totalidad o parte de los bienes o servicios licitados, pero siempre por el total de cada renglón. Podrá también cotizarse por parte de alguno de los renglones, si así fuere previsto en el pliego de condiciones particulares.-

4. APERTURA DE PROPUESTAS

4.1. Las propuestas serán abiertas en el lugar, día y hora indicados en el pliego de condiciones particulares. Si este día resultara inhábil se realizará el día hábil siguiente a la misma hora.


Hernán Exequiel Kisser
Presidente Municipal



4.2. El Jefe de Suministro o su reemplazante legal procederán a abrir los sobres en presencia del Contador Municipal y el Secretario de Gobierno y/o de Hacienda y Finanzas y de los proponentes que asistan al acto.

4.3. Una vez abierto el primer sobre, no se admitirá la presentación de nuevas propuestas, ni aun existiendo caso fortuito o de fuerza mayor.

4.4. Efectuada la apertura de los sobres conteniendo las propuestas, se procederá a labrar el acta de apertura, que estará a cargo del Contador/a, debiendo estar presente el/la Presidente Municipal y/o Secretaria/a de Gobierno y/o Hacienda y Finanzas Municipal. El acta deberá reflejar fielmente el proceso o incidencias producidas dentro del acto licitatorio, desde la apertura de sobres hasta la suscripción de la misma, tales como rechazos de ofertas recibidas fuera de término y demás aspectos que deberán especificarse. Además se hará constar:

- a) Número de ofertas o propuestas presentadas.
- b) Nombre completo o razón social de cada oferente.
- c) Importe total de cada cotización, consignando en el caso de varias alternativas, todas las presentadas por el oferente debidamente individualizadas.
- d) Nómina de oferentes que presentaron muestra si así lo exigiere el pliego.
- e) Monto de la garantía presentada en caso que correspondiere.
- f) Y toda otra documentación si la hubiere.

Las propuestas presentadas fuera de término serán agregadas a continuación de las realizadas en el plazo establecido, colocándose delante de la descripción de la misma la leyenda "Propuesta Presentada Fuera de Término".

4.5. Antes del cierre del acta, el Funcionario Municipal actuante invitará a los proponentes presentes o sus representantes, a la firma de la misma, pudiendo ellos hacerlo o no, sin que esta circunstancia afecte la validez del acto, el que será válido con la firma de los funcionarios. En el mismo acto se foliará correlativamente la totalidad de la documentación incorporada al expediente, foja por foja útil.



5. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

5.1. Los oferentes quedan obligados a mantener la oferta por el término de treinta (30) días a contar de la fecha de apertura de ofertas, salvo que el pliego de condiciones particulares indique otro plazo.-

5.2. Las ofertas esencialmente deberán especificar:

5.2.1. El precio unitario, fijo y cierto y el importe total en letras y números, marca y especificaciones del producto. El precio total incluirá el Impuesto al Valor Agregado y demás impuestos que correspondieren.

5.2.2. Serán presentadas en moneda Argentina, salvo cuando el Pliego de Condiciones Particulares permita la cotización en moneda extranjera autorizada, en cuyo caso, a efectos de la comparación, deberán indicarse con precisión, el tipo de cambio vendedor vigente al cierre del día anterior a la presentación.

5.2.3. Se presentarán en el lugar, día y hora que indique el respectivo Pliego de Condiciones Particulares.

5.3. Cuando se observen defectos de forma que no hagan a la esencia de la propuesta y que no impidan la comparación con las demás, se podrá requerir que sea subsanada dentro de un plazo no mayor de dos (2) días hábiles, siempre que no se incurra en:

- a) Violación al principio de igualdad.-
- b) Modificación a las cláusulas que expresamente disponen las condiciones del pliego.-

6. MUESTRAS

6.1. Cuando el Pliego de Condiciones Particulares así lo exija, las propuestas deberán adjuntar muestras del material cotizado en cantidad suficiente para posibilitar su análisis y/o comparación y, en tal caso, no será considerada la propuesta en el renglón respectivo que no cumple tal requisito.

6.2. Cuando fuera posible, las muestras deberán presentarse con un rótulo adherido en forma permanente mediante precinto o banda adhesiva inviolable, en



lugar visible, firmado y sellado, con todos los datos que figuran en la propuesta respectiva.

6.3. Las características de las muestras, lugar, forma de presentación y la devolución o destino final de las mismas se establecerá expresamente en el Pliego de Condiciones Particulares.

6.4. Se exceptuará de la presentación de muestras, cuando el elemento ofrecido responda a una reconocida marca y calidad, o bien, que las características del mismo no lo permitan. En tal supuesto se agregarán los folletos correspondientes, los que serán analizados por el Organismo pertinente, a fin de determinar si el artículo ofrecido se corresponde con las exigencias del pliego.

6.5. Las muestras que correspondan a ofertas rechazadas, quedarán a disposición de los proponentes para su retiro, hasta TREINTA (30) DÍAS después de resuelta la adjudicación. Vencido este plazo, las mismas pasarán a ser propiedad de la Municipalidad. -

6.6. Las correspondientes a ofertas aceptadas, podrán retirarse una vez cumplido el contrato, hasta TREINTA (30) DÍAS a contar de la última conformidad de recepción de la mercadería adjudicada. De no procederse a su retiro dentro de dicho plazo, se observará el mismo procedimiento señalado en el Numeral 6.5.

6.7. Los oferentes no tendrán derecho a reclamo por deterioro proveniente de los análisis a los que sean sometidas las muestras. -

7. GARANTIAS

7.1. Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes y adjudicatarios deberán presentar las siguientes garantías:

7.1.1 DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) del valor total de la oferta, según lo establezca el Pliego de Condiciones Particulares. En caso de cotizaciones alternativas, las garantías se calcularán sobre el mayor valor propuesto.

La garantía o su comprobante respectivo, será adjuntado a la propuesta.

INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento de esta obligación implicará la desestimación de la oferta. -



7.1.2. DE ADJUDICACION: CINCO POR CIENTO (5%) del monto adjudicado. Deberá darse cumplimiento a este requisito dentro de los **diez (10) DIAS** a contar de la fecha de notificación de la adjudicación, excepto que el adjudicatario dé cumplimiento a todas las obligaciones contraídas antes de vencer el plazo establecido. -

INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento de esta obligación hará pasible al proveedor la sanción de pérdida de la garantía de oferta.

7.2. Cuando el depósito se haga en moneda extranjera, el importe de la garantía se calculará al tipo de cambio vendedor vigente al cierre del día anterior al de la constitución de la garantía.

7.3. LAS GARANTIAS PODRAN PRESENTARSE EN LAS SIGUIENTES FORMAS:

- a) Mediante depósito de dinero en efectivo en la Tesorería Municipal, o cheque electrónico a favor de la Municipalidad de Hasenkamp, adjuntando el recibo correspondiente.
- b) Mediante Carta de Fianza a la vista, suscripta por Institución Bancaria, garantizando a favor de la Municipalidad de Hasenkamp el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el ofertante.
- c) Mediante Póliza de Seguro que garantice el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el oferente, a favor de la Municipalidad de Hasenkamp.
- d) Mediante cheque certificado por institución Bancaria a favor de la Municipalidad de Hasenkamp.

8. PROCEDIMIENTOS PARA ADJUDICAR

8.1. La adjudicación se hará por renglón o por el total licitado, según convenga, como consecuencia de la comparación de las ofertas presentadas al acto respectivo y excepcionalmente ella puede tener lugar, aunque se hubiese presentado una sola oferta, siempre que la misma sea válida, es decir, que se ajuste al Pliego de Condiciones Generales y Particulares y sea, además, su precio conveniente a los intereses del Municipio.



El precio unitario primará sobre el total parcial de los ítems, cuando se observen errores de cálculo.

8.2. Se podrá adjudicar parte de alguno o de todos los renglones licitados, siempre que se hubiese establecido esta condición en el llamado a licitación.

8.3. La adjudicación recaerá siempre en la propuesta más conveniente, entendiéndose por tal, aquella cuyos precios sean los más bajos, en igualdad de condiciones y calidad, de acuerdo con las siguientes normas:

8.3.1. Cuando los objetos ofrecidos reúnan las especificaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y cláusulas o especificaciones especiales, la adjudicación se resolverá a favor de aquella que en esta situación resulte de precio más bajo. –

8.3.2. Excepcionalmente podrá adjudicarse por razones de calidad, previo dictamen fundado de la Comisión de Compras, que en forma descriptiva y comparada con la oferta de menor precio justifique en detalle la mejor calidad de materiales, funcionamiento u otras características que demuestren las ventajas de la adjudicación que a precios superiores al menor cotizado se proyecte efectuar.

8.3.3. Del mismo modo, se dará preferencia a las propuestas en las que figuren los menores plazos de entrega, cuando así lo hubiera establecido el Pliego de Condiciones Particulares, se podrá adjudicar a propuesta que ofrezcan menor plazo de entrega, aunque su precio no sea el más bajo, si la oportunidad del abastecimiento lo requiere. En este caso, la diferencia de precio deberá justificar los beneficios que se obtengan por el menor plazo de entrega.

8.3.4. En caso de igualdad de precio y condiciones se llamará a los respectivos proponentes a una mejora de precio dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas.

8.4. El Departamento Ejecutivo está facultado a aceptar la oferta que a su juicio resulte más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Hasenkamp o de rechazarlas a todas, sin que ello otorgue derecho a los oferentes a reclamo o indemnización alguna. Asimismo, se reserva el derecho de aumentar o disminuir



en un treinta por ciento (30%), en las condiciones aceptadas, las adquisiciones que expresamente se estipulen en los pliegos de condiciones particulares.-

9. ENTREGA DE MERCADERIA O CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

9.1. Recibida por el adjudicatario la orden de compra, éste procederá a entregar la mercadería, con remito por duplicado el que deberá ser conformado y devuelto al proveedor con la anotación "Mercadería a Revisar". La recepción se efectuará en el sitio establecido en el Pliego de Condiciones Particulares por el funcionario responsable.

9.2. Para el caso de la prestación de servicios se deberá previamente confeccionar por el funcionario correspondiente, la conformidad de la prestación del servicio.

9.3. Con la constancia de recepción definitiva o prestación de servicios, el proveedor deberá presentar a la Municipalidad de Hasenkamp la factura correspondiente para gestionar el pago.

9.4. Serán a cargo del adjudicatario, todos los gastos que se originen por fletes, acarreos, entrega y verificación de la mercadería en el lugar establecido, salvo que en forma expresa, el Pliego de Condiciones autorizara otra modalidad.

10. PENALIDADES

10.1. En caso de incumplimiento de sus obligaciones en forma y plazo, los oferentes y adjudicatarios se harán pasibles de las siguientes penalidades:

- a) Pérdida del depósito de garantía mantenimiento de oferta: si el proponente desistiera de su oferta dentro del plazo de mantenimiento establecido y no mediare adjudicación anterior.
- b) Igual penalidad será aplicada al adjudicatario que no ampliare la garantía, hasta el cinco por ciento (5 %) del valor adjudicado dentro del plazo fijado, sin perjuicio de las demás sanciones que correspondieren.
- c) Vencido el plazo contractual sin que la mercadería o servicio hayan sido entregados o efectivizados o si hubieren sido rechazados, la Municipalidad de Hasenkamp intimará su entrega dentro del plazo perentorio de quince (15) días



bajo apercibimiento de rescisión del contrato, haciéndose pasible el adjudicatario de la pérdida de la garantía contractual presentada y demás sanciones aplicables.

d) Cuando la provisión no estuviera respaldada por ningún depósito, el incumplimiento será sancionado con una multa equivalente al cinco por ciento (5 %) del importe total cotizado o adjudicado, según el caso.

10.2. Si el adjudicatario entregara el material o parte de él después de vencido el plazo contractual se le aplicará una multa del tres por mil (0,3%) diario del valor de los efectos no entregados en término, durante los diez (10) primeros días; el cinco por mil (0,5%) diarios del mismo valor durante los diez (10) días subsiguientes y del veinte por mil (2%) durante los diez (10) días posteriores.

10.3. Vencido el último plazo establecido en el numeral precedente, la Municipalidad de Hasenkamp dispondrá la rescisión del contrato y la efectivización de las penalidades que correspondieren, sin perjuicio de las demás que pudieran ser aplicables. Asimismo podrá suspender o eliminar del registro de proveedores a las personas humanas o jurídicas que no dieran cumplimiento a sus obligaciones como tales.

10.4. La aplicación de las sanciones enumeradas precedente será resuelta por el Departamento Ejecutivo, previo dictamen de la Comisión de Compras que intervino.

10.5. Se considerará también como “mercadería no entregada” a aquella que fuera entregada y rechazada por la Municipalidad de Hasenkamp por no ajustarse a las condiciones de la Orden de Compra.



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES –

LICITACION PRIVADA N° 01/2026

“ADQUISICIÓN DE 4840 MTS2. DE ADOQUINES TIPO HOLANDA 10X20X8 CM”,

En base a lo autorizado por el Decreto Municipal Nro. 85/2026 llámese a Licitación Privada para la Adquisición de 4840 Mts2. (cuatro mil ochocientos cuarenta metros cuadrados) de Adoquines tipo Holanda de 10x20x8 cm, para la Municipalidad de Hasenkamp, Entre Ríos, con sujeción al presente Pliego, los Anexos de Especificaciones y al Pliego de Condiciones Generales, que se acompañan y forman parte del presente, como así también las previsiones del Artículo 159 de la Ley N° 10.027, la Ordenanza Municipal N° 178/2020, quedando sometida también la presente contratación al régimen de la Ley N° 6351 de Obras Publicas de la Provincia de Entre Ríos y su normativa reglamentaria, en todo cuanto no se encontrará expresamente contemplado en los Pliegos de Condiciones.

A todos los efectos del proceso licitatorio el Departamento Ejecutivo, en todo aquello que no sea indelegable, actuará a través de la Área Suministro del Municipio.

OBJETO.

A los efectos de una clara y precisa identificación del objeto de este llamado a Licitación, las características técnicas **mínimas** de los bienes a adquirir se detallan en el Anexo de Especificaciones Técnicas, de acuerdo al siguiente detalle general:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
01	4840	Metros cuadrados de adoquines tipo Holanda 10x20x8 cm

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS.

Escuela Municipal de Artes y Oficios - Edificio Municipalidad de Hasenkamp- esquina de calles Sarmiento y San Lorenzo – Hasenkamp – Entre Ríos, el día 28/05/2026 a las 09:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.-

La Jefa de Suministros, junto con la Contadora Municipal o sus reemplazantes legales, en la fecha y hora indicadas, procederá a la apertura de las ofertas presentadas,

Municipalidad de Hasenkamp – Entre Ríos.

Hernán Exequiel Kissel
Presidente Municipal



labrándose el Acta correspondiente en presencia de la Sra. Secretaria de Gobierno y Hacienda, como así también, de los oferentes que concurrieren a dicho acto.-

En dicha Acta se dejará constancia de los extremos establecidos en el Artículo 25º y concordantes de la Ordenanza 178/2020 y modificatorios.-

Las propuestas serán inicialadas en todas sus fojas por el funcionario actuante.-

Por informes los interesados deberán dirigirse a la Oficina de Suministros Municipal – Edificio Municipalidad de Hasenkamp - Sarmiento 315 – Hasenkamp – Entre Ríos, T.E. 0343-4930069.

3. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Las propuestas se presentarán en la Oficina de Suministros Municipal, ubicada en el Palacio Municipal de la ciudad de Hasenkamp, sito en calle Sarmiento 315 de esa localidad, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:30 horas; teniéndose como límite para la presentación de las mismas la fecha y hora establecida para la apertura de sobres.

No se aceptarán las ofertas presentadas fuera del día y hora fijados, aun cuando el acto de apertura de sobres no se hubiere iniciado, teniéndose en cuenta sólo las que llegaron con anterioridad o hasta la hora fijada para la apertura.

4. ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Los interesados podrán acceder a los pliegos, de forma gratuita, a partir de la fecha de publicación y hasta una hora antes del acto de apertura de la licitación, a través de la página web del Municipio www.hasenkamp.gob.ar.-

5. PRESENTACION DE LA OFERTA

LUGAR: Oficina de Suministros Municipal - Edificio Municipalidad de Hasenkamp- Sarmiento 315 – Hasenkamp – Entre Ríos, en sobre cerrado, hasta el día 28/05 /2026 a las **09:00** horas.-

En la cubierta DEL SOBRE, deberá consignarse:

Licitación Privada N° 01/ 2026

Objeto del Llamado: adquisición de 4840 Metros cuadrados de adoquines tipo Holanda 10x20x8 cm

Fecha y hora de Apertura: 28/05/2026 a las 09.00 hs.

Las ofertas deberán presentarse hasta la hora y fecha prevista para el acto de apertura. Las propuestas presentadas fuera de término serán agregadas a continuación de las realizadas en el plazo establecido, colocándose delante de la descripción de la misma la leyenda "Propuesta Presentada Fuera de Término.

Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta tendrán que estar debidamente salvadas por el proponente.-



Una vez entregados los sobres no podrán los interesados solicitar su devolución.-

6. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de propuestas a la Licitación implicará:

6.1. El conocimiento, aceptación y sometimiento a las condiciones que rigen esta licitación, descriptas en los Pliego de Condiciones Particulares y Generales, sus Anexos, la Ley 10.027-Orgánica de Municipios-, la Ley N° 6351 de Obras Publicas de la Provincia de Entre Ríos y su normativa reglamentaria, como así también la Ordenanza Municipal 178/20.-

6.2. La renuncia a formular objeción o reclamo en el caso que el Departamento Ejecutivo declare fracasada esta licitación.-

6.3. La aceptación de la jurisdicción del fuero de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Paraná Provincia de Entre Ríos y la renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les corresponda o les pudiera corresponder en el futuro.-

6.4. La aceptación de la facultad de la Comisión de Compras de solicitar información o documentación adicional a los participantes, efectuar aclaraciones al pliego y prorrogar plazos, todo ello a través de la Unidad Central de Contrataciones.-

6.5. Conocimiento expreso que el o los adjudicatarios no podrán transferir el cumplimiento del objeto de la presente licitación.-

6.6 **EL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA** por el término de treinta (30) días, plazo que se contará desde la fecha del acto de apertura. Si al vencimiento de este plazo no hubiera pronunciamiento administrativo sobre la adjudicación, la obligación de mantenimiento de la oferta y de su garantía **se renovarán en forma automática por períodos consecutivos de treinta (30) días, si el oferente no hiciese saber su voluntad expresa de “no renovar el mantenimiento de oferta” con no menos de cinco (5) días de antelación al vencimiento de cada período.-**

7. DOCUMENTACION A PRESENTAR CON LA OFERTA

7.1. Pliegos y Anexos firmados en todas sus fojas por el Oferente.-

7.2. Nota suscripta por el oferente donde expresamente mencione el conocimiento y aceptación de todas las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la licitación.-

7.3. Comprobante que acredite el depósito de la Garantía de Oferta, de conformidad con lo establecido en el numeral 12 del presente Pliego y numeral 7.3 y concordantes del Pliego de Condiciones Generales. Cuando se optara por la presentación de la garantía mediante “Póliza de Seguro” y la misma fuera emitida por una compañía aseguradora en formato digital conforme la Ley 25.506 y demás normas reglamentarias, se deberá adjuntar con la oferta una impresión en formato papel de la misma suscripta en manuscrito por el interesado, representante legal de la persona jurídica o representante



designado al efecto, debiendo asimismo remitir el archivo con firma digital emitido por la compañía aseguradora al correo electrónico contaduriamunihasenkamp@gmail.com para su verificación.-

7.4. Descripción de los bienes cotizados, con especificación de marca y características técnicas y su plazo de entrega.-

7.5. Oferta económica conforme a lo dispuesto en el numeral 9 del presente pliego.-

7.6. Constancia de la aceptación de la jurisdicción del fuero de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos y la renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les corresponda o les pudiera corresponder en el futuro, según modelo adjunto

8. OTRAS FORMALIDADES DE LA PROPUESTA.

8.1. La documentación a incluir en el sobre podrá ser por duplicado, marcando con claridad el original y la copia. En caso de dudas o discrepancias el texto original prevalecerá sobre las copias.-

8.2. Las enmiendas o raspaduras deberán estar debidamente salvadas al pie por el oferente.-

8.3. La oferta finalmente deberá estar firmada, de puño y letra, con aclaración de firma al pie, por el interesado, representante legal de la persona jurídica o representante designado al efecto.-

9. COTIZACION

9.1. La oferta deberá consignar el precio unitario, fijo y cierto y el importe total en letras y números, marca y especificaciones del producto. El precio total incluirá el Impuesto al Valor Agregado y demás impuestos que correspondieren;

9.2. Las ofertas económicas deberán realizarse en moneda Argentina. –

9.3. No se reconocerán variaciones en los precios cotizados.-

10. MARCA.

Los oferentes deberán mencionar marca y especificaciones del producto ofrecido.

11. GARANTÍA DE OFERTA:

Será del UNO POR CIENTO (1%) del valor total de la oferta. En caso de cotizaciones alternativas, las garantías se calcularán sobre el mayor valor propuesto.

12. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

12.1. INFORME TÉCNICO. En un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos producirá un informe que haga referencia a que “si al cotejar las propuestas recibidas y especificaciones de los materiales ofrecidos” las mismas se ajustan a lo requerido, para conocimiento de la Comisión de Compras.-



12.2. COMISIÓN DE COMPRAS. El estudio de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Compras, que luego de recepcionar el informe previsto en el numeral 12.1 del presente pliego, verificará que se reúnan todas las exigencias formales y que la documentación se encuentre completa, debidamente integrada y se cumplan los requisitos establecidos en los Pliegos.-

La Comisión de Compras de esta Licitación estará integrada por:

- CONTADORA MUNICIPAL.-
- SECRETARIO DE GOBIERNO Y/O SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS.
- VOCAL POR EL CONCEJO DELIBERANTE.

13. ADJUDICACIÓN.-

13.1. FORMA DE ADJUDICAR. La Comisión de Compras, luego de la evaluación descripta en el Numeral anterior aconsejará la adjudicación al Departamento Ejecutivo, quien resolverá la misma.

13.2. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. La notificación fehaciente de la adjudicación se realizará mediante la remisión de la respectiva Orden de Compra.

14. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.-

Para afianzar el cumplimiento de las obligaciones, el/los adjudicatario/s deberá/n presentar la garantía de adjudicación, en alguna de las formas establecidas en el Numeral 7.3 del Pliego de Condiciones Generales.

El incumplimiento de esta obligación hará pasible al proveedor de las sanciones previstas en el del Pliego de Condiciones Generales.

15. PLAZO DE ENTREGA Y HORARIO

15.1. Toda firma deberá indicar en su propuesta el plazo de entrega de los bienes cotizados, el cual no podrá ser superior a TREINTA (30) DIAS, que se contará a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra.

16. FORMA DE ENTREGA.

16.1. Los bienes adjudicados deberán ser entregados en el lugar establecido en el presente Pliego, con la intervención de un delegado de la Oficina de Suministros de la Municipalidad o Responsable de Obra. En los casos que correspondiere, deberá acompañarse con ellos toda la documentación necesaria para su inscripción registral. La entrega deberá acompañarse del REMITO pertinente, emitido por duplicado, conforme a las normas dictadas por la AFIP, en el que se deberá consignar:

Fecha y hora de entrega.

Identificación del lugar donde se entrega.

Cantidad entregada y su descripción.



16.2. El original del remito y sus copias deberán ser conformados por el empleado y/o funcionario interviniente, debiendo anotarse la leyenda "MERCADERIA A REVISAR".-

16.3. El original del remito quedará en poder del delegado del Área Suministro, el duplicado será devuelto al proveedor.-

16.4. Se podrá rechazar parcial o totalmente la entrega, en caso que la calidad, marca o cantidad fuera diferente a la contratada, considerándose como acción dolosa aún cuando fuere necesario practicar análisis para comprobar su infracción, siempre que de éstos resultare una diferencia que no hubiera podido pasar inadvertida al proveedor de haber adoptado las precauciones indispensables.-

16.5. Los receptores de los bienes podrán requerir directamente a la firma adjudicataria la entrega de las cantidades en menos que hubieren remitido, pero el rechazo por diferencia de calidad, características, etc. no podrá ser encarado directamente por los mismos, quienes deberán formular al Área Suministro, por escrito, las observaciones que estimen oportunas, quedando a cargo de ésta la decisión final sobre la recepción.

17. LUGAR DE ENTREGA.-

La entrega deberá efectuarse en la ciudad de Hasenkamp de Entre Ríos, en el lugar que se convenga previamente con el Municipio, en el horario establecido en el presente pliego.

Luego de notificada la adjudicación y en el momento en que el adjudicatario esté en condiciones de entregar deberá comunicarlo a la Oficina de Suministro del Municipio, T.E. 343-4930069 –Hasenkamp – Entre Ríos.-

18. RECEPCIÓN DEFINITIVA.-

La recepción definitiva se efectuará con intervención de un delegado de la Oficina de Suministro del Municipio, quien labrará el acta de aprobación de materiales o recepción definitiva, con la constancia de las cantidades, calidad y demás características de la Orden de Compra.

El Municipio, a su vez, se reserva el derecho a rechazar el o los bienes, y por ende a rehusarse al pago, si los mismo no se ajustasen a las características definidas en la Orden de Compra.

19. FORMALIDADES DE PAGO.-

Con el Acta firmada por los receptores de la mercadería el proveedor presentará la Oficina de Suministro del Municipio las facturas correspondientes y la Orden de Compra, las que debidamente conformadas se enviarán a la Contaduría Municipal para que proceda a tramitar el pago.

19.1. LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago se realizará en la Tesorería Municipal o por transferencia interbancaria.-



19.2. PLAZO DE PAGO: El pago se realizará dentro de los veinte (20) días de presentación de la correspondiente factura, si el último día del plazo aquí indicado resultare inhábil administrativo el pago se efectivizará el día hábil inmediato siguiente.

19.3. Respecto al IVA la Municipalidad de Hasenkamp reviste el carácter de EXENTO, debiendo el Adjudicatario ajustarse en la facturación, a las Resoluciones Generales AFIP Nro (s) 100/98 y 1.415/03.

20. EFECTOS DE LA INTERPOSICIÓN DE RECLAMOS, CONSULTAS Y ACLARACIONES.-

La interposición de recursos, la formulación de impugnaciones, reclamos en general, consultas o aclaraciones no suspenderán el trámite licitatorio, salvo comunicación expresa del Municipio.


Herman Exequiel Kissen
Presidente Municipal